EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 243 del 02 de mayo de 2016 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Realizar las evaluaciones de tecnologías en salud que permitan obtener los insumos para definir las exclusiones y la ampliación progresiva del Plan de Beneficios en el Marco de la Ley Estatutaria en Salud."

FECHA DE INICIO: 05 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($3193534051)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Cumplir con el Objeto pactado en el presente Contrato, entregando los productos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos del MINISTERIO y en la propuesta del INSTITUTO, además cumplir con todos los aspectos técnicos o científicos que se requieren para el éxito del objeto contractual.
2.Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido por la Entidad.
3.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
4.Cancelar, en los términos y condiciones que establezcan las leyes, los aportes a la seguridad social y de parafiscales, a que hubiere lugar.
5.Prestar apoyo en la preparación y sustentación de informes que deba presentar la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud referentes al tema objeto del contrato.
6.Presentar el informe de avances, informe final y productos esperados según lo requerido por parte del supervisor del contrato interadministrativo.
7.Atender las directrices, lineamientos y procedimientos dados por el MINISTERIO para el desarrollo de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
8.Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
9.Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual,

generando información confiable, clara, oportuna y veraz.
10.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
11.Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al Ministerio. Así, deberá incluirse la imagen institucional, previa aprobación del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, en las actividades o eventos (entrega de resultados, presentación de informes, espacios de concertación, reuniones, etc.), así como en los documentos (productos, informes, anexos, etc.), en los carnés o elementos de identificación, entre otros.
12.Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción en contra de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por Supervisor del Contrato.
13.Atender los lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato emita el MINISTERIO.
14.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones o trabas que pudieran presentarse.
15.Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
16.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Elaborar un plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades y el número específico de cada actividad a desarrollar en el marco del contrato interadministrativo, debidamente concertado con el Supervisor del mismo.
2.Desarrollar evaluaciones de efectividad y seguridad de Novo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, la evaluación debe incluir todos los comparadores relevantes y ficha resumen sobre valor terapéutico de acuerdo con el formato que acuerde el MinSalud.
3.Desarrollar evaluaciones económicas de servicios y tecnologías en salud y análisis de su impacto presupuestal en la determinación de la Unidad de Pago por Capitación de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. El valor de este producto es equivalente a 1) Una evaluación de efectividad y seguridad más un análisis de impacto presupuestal o 2) A tres de análisis de impacto presupuestal.
4.Desarrollar evaluación de la calidad de reportes entregados por la industria, aplicando la Lista de chequeo para los reportes de evaluación de efectividad, seguridad o validez diagnóstica de tecnologías en salud o la Lista de chequeo para los reportes de evaluación económica de tecnologías en salud del IETS, para determinar cuáles reportes remitidos por terceros al Ministerio de Salud cumplen con un mínimo de calidad y para los cuales es pertinente continuar con los procesos de apreciación crítica y participación y deliberación con actores. Los reportes que no cumplan un mínimo de 75% de las preguntas, algunas de ella obligatorias en la sección de metodología, no continuarían el proceso de apreciación crítica y requerirían iniciar proceso de Novo.
5.Realizar la evaluación detallada y crítica de los métodos y resultados de servicios y tecnologías en salud elaborados por terceros y elaboración de ficha resumen de valor terapéutico, aplicando una lista de chequeo para los reportes de evaluaciones de efectividad, seguridad o validez diagnóstica de tecnologías en salud o la lista de chequeo para los reportes de evaluaciones económicas de tecnologías en salud del IETS.
6.Realizar agrupaciones de medicamentos por patología o grupo farmacológico, de acuerdo a las evaluaciones adelantadas y teniendo en cuentas los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7.Realizar el análisis de dosis máxima de medicamentos y garantizar el acceso a bases de datos Medline, EMBASE y Evidence Based Medicine Revéis y 100 artículos durante la ejecución del contrato a uno o dos usuarios, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Asi mismo, el IETS realizará capacitación de cuatro horas para los usuarios del Ministerio sobre las anteriores bases de datos.

OTROSI No.1: Del contrato interadministrativo No. 243 de 2016, el cual fue suscrito el 19 de octubre de 2016.

(El/La) contrato interadministrativo No. 243 de 2016 se encuentra en trámite de liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025
08:05:33 AM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508202432016284683